ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1854/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 4609/2011, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 623/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO, SUSCRITO CON EL CONSORCIO MT CHACO (TECNO ELECTRIC S.A. – 14 DE JULIO S.A. – CONSORCIO PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. – CONO S.R.L. – YPOÁ INGENIERÍA S.A.) – (LOTE 1).

Asunción, 9 de enero de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DPE/PD/43/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012 de la Oficina de Estudios y Proyectos de Expansión de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Coordinación y Estudios de Proyectos de Expansión, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4609/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 623/2011, para la Ejecución de Proyectos y Construcción de Líneas Aéreas y Subterráneas de Media Tensión, bajo la modalidad de Leasing Operativo, suscrito con el Consorcio MT Chaco (Tecno Electric S.A. – 14 de Julio S.A. – Consorcio Proyectos y Montajes S.R.L. – Ingenieros Consultores Industriales S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.) – (Lote 1) ; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, tiene por objeto establecer las condiciones para prorrogar el plazo de ejecución, en 5 (cinco) días calendario, por causa de Fuerza Mayor, conforme a lo establecido en la Cláusula 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC);

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Informe de fecha 3 de diciembre de 2012 ha dado su parecer favorable para la prórroga del plazo de ejecución en 5 (cinco) días más, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4609/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 623/2011, para la Ejecución de Proyectos y Construcción de Líneas Aéreas y Subterráneas de Media Tensión, bajo la modalidad de Leasing Operativo, suscrito con el Consorcio MT Chaco (Tecno Electric S.A. – 14 de Julio S.A. – Consorcio Proyectos y Montajes S.R.L. – Ingenieros Consultores Industriales S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.) – (Lote 1), el cual tiene por objeto establecer las condiciones para prorrogar el plazo de ejecución, en 5 (cinco) días calendario, por causa de Fuerza Mayor, conforme a lo establecido en la Cláusula 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Coordinación y Estudios de Proyectos de Expansión y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General